



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

26 de junio de 2024

Núm. 169

Pág. 1

ÍNDICE

Composición y organización de la Cámara

DIPUTACIÓN PERMANENTE

061/000010 Composición de la Diputación Permanente. *Altas y bajas* 5

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

161/000143	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la elaboración de una Estrategia Nacional contra el Abandono Escolar Temprano. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	6
161/000183	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a garantizar la igualdad en el deporte rechazando el tratamiento discriminatorio de la RFEF en su protocolo de premiación de las próximas ediciones de la Supercopa de España femenina. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	8
161/000263	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar al Gobierno a impulsar los horarios integrados. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	9
161/000629	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la prevención, detección y actuación frente al acoso escolar en España. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	10
161/000732	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para impulsar medidas frente al cambio climático en los centros educativos. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	12
161/000780	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la plena implantación de la Formación Profesional Dual a partir del curso 2024/2025 en condiciones de calidad y de equidad. <i>Aprobación</i>	13

161/000822	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre la adaptación de la nueva normativa sobre Formación Profesional. <i>Desestimación</i>	6
161/000857	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre el plazo de homologación y convalidación de las titulaciones no universitarias. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	14
Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones		
161/000049	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a un Pacto de Estado por la Pobreza. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	15
161/000700	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la protección de los derechos de las mujeres migrantes. <i>Aprobación</i>	16
161/000725	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para desarrollar un modelo efectivo de migración circular vinculado al mercado de trabajo. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	17
161/000733	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre el establecimiento de indicadores y estudios sobre la movilidad humana en el marco de la situación de cambio climático. <i>Aprobación</i>	18
161/000833	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a considerar los ERTE motivados por la sequía como de fuerza mayor y a la homogeneización de criterios para su apreciación. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	18
161/000904	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para instar al Gobierno a adoptar las medidas pertinentes para crear un grupo de trabajo que estudie la forma en que los autónomos que tengan deudas con las Administraciones públicas, Seguridad Social y Agencia Tributaria, puedan cobrar en su jubilación una pensión justa y digna. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	20
161/000954	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre medidas urgentes contra el desempleo de larga duración y la exclusión social. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	21
161/000969	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la elaboración de un plan específico sobre el uso de la inteligencia artificial en el mercado de trabajo. <i>Aprobación</i>	23

Comisión de Política Territorial

161/000121	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para la defensa de la unidad y la prosperidad de la nación española. <i>Desestimación</i>	23
161/000794	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al acercamiento de los servicios de la Administración General del Estado a la ciudadanía. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	24
161/000868	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a avanzar en la mejora de los servicios de inspección fronteriza vinculados al tráfico internacional de mercancías. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	25
161/000921	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para solicitar al Gobierno la convocatoria urgente de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) y facilitar, de forma transparente, la información relativa a las entregas a cuenta a los ayuntamientos por parte del Estado. <i>Aprobación</i>	26
161/000928	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno del Sistema de Integridad de la Administración General del Estado y la colaboración entre Administraciones públicas para luchar contra la corrupción. <i>Desestimación</i>	23

Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital

161/000044	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para mejorar la gestión y eficacia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. <i>Aprobación</i>	27
161/000128	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para reducir los niveles de inflación en nuestro país y evitar una crisis alimentaria. <i>Desestimación</i>	28
161/000187	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al impulso de la industria de Data Centers en España. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	28
161/000743	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para combatir el tráfico de productos falsificados. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	28
161/000811	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre la concentración bancaria. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	28

161/000950	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre la adopción de medidas para simplificar los trámites relacionados con la novación y subrogación de préstamos hipotecarios. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	32
161/000964	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre información de la sostenibilidad en las empresas. <i>Aprobación</i>	33
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA		
	Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en Comisión	33
PLANES Y PROGRAMAS		
201/000001	VI Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027, así como dictamen del Consejo de Cooperación al Desarrollo sobre dicha propuesta. <i>Dictamen de la Comisión así como propuestas de resolución presentadas.</i>	34

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTACIÓN PERMANENTE

061/000010

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Diputación Permanente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

*Grupo Parlamentario Socialista
(061/000009)*

Titular

Altas:

PEÑA CAMARERO, Esther..... 21-06-2024
TABOADELA ÁLVAREZ, Obdulia..... 21-06-2024

Suplentes

Bajas:

PEÑA CAMARERO, Esther..... 21-06-2024

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

161/000143 y 161/000822

La Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes, en su sesión del día 12 de junio de 2024, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a la elaboración de una Estrategia Nacional contra el Abandono Escolar Temprano (núm. expte. 161/000143), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 74, de 30 de enero de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley sobre la adaptación de la nueva normativa sobre Formación Profesional. (núm. expte. 161/000822), presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 148, de 28 de mayo de 2024.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la elaboración de una Estrategia Nacional contra el Abandono Escolar Temprano (núm. expte. 161/000143).

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Promover la elaboración, en el plazo máximo de seis meses, de una Estrategia Nacional contra el Abandono Escolar que contemple los siguientes elementos:

a) Análisis detallado de las causas por las que la tasa de abandono escolar temprano en España es una de las más elevadas de nuestro entorno europeo, desglosando los resultados por sexo, por territorio, por renta per cápita o familiar y por tipología de titularidad de los centros docentes.

b) Fijación de objetivos a corto, medio y largo plazo, **para lograr alcanzar en el año 2030 el objetivo de la UE de un 9%**, en la lucha contra el abandono escolar temprano de manera que, en un tiempo razonable, se puedan evaluar a posteriori los resultados de esta política pública.

c) Propuesta de medidas, sugerencias, recomendaciones y acciones concretas que se puedan desarrollar, las cuales se expondrán ante la Conferencia Sectorial de Educación para que sean aplicadas en las distintas **Comunidades Autónomas y, entre otras las siguientes:**

1. **Extender el Programa PROA + y su financiación con la finalidad de alcanzar el objetivo de la UE2030 en la tasa de abandono educativo temprano.**

2. **Un programa de cooperación territorial para un Plan de mejora destinado a centros considerados como prioritarios para el logro efectivo de la compensación educativa mediante procedimientos singulares en aquellos centros escolares o, en su caso, en zonas geográficas en los cuales, por las características socioeconómicas y socioculturales de la población correspondiente, y de conformidad con un conjunto de indicadores objetivos definidos al efecto, resulte necesaria una intervención educativa integrada de carácter compensatorio, mediante la aportación singular de recursos materiales y de profesorado y los apoyos técnicos, humanos y de formación precisos para el adecuado desarrollo del plan.**

3. **Medidas de apoyo y refuerzo precisas con la finalidad de facilitar que todos los alumnos alcancen los objetivos de cada etapa educativa. En esta línea, las Administraciones educativas establecerán medidas de atención a las diferencias individuales, de refuerzo educativo, así como otras medidas de apoyo en cada uno de los cursos, y en particular de los alumnos con necesidades educativas especiales.**

4. **Un Plan de Tutorías que ofrezca un apoyo individualizado a los alumnos que lo necesiten.**

5. **La implantación de la formación profesional dual para el próximo curso 2024/2025 en condiciones de equidad y de calidad.**

6. **Un modelo de evaluación coordinado que permita actuar específicamente sobre el alumno y el centro, que será completado por una evaluación censal y externa que realizará el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000183

La Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes, en su sesión del día 12 de junio de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a garantizar la igualdad en el deporte rechazando el tratamiento discriminatorio de la RFEF en su protocolo de premiación de las próximas ediciones de la Supercopa de España femenina, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 79, de 6 de febrero de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte acerca de la igualdad de trato entre hombres y mujeres en la organización de las diferentes competiciones, rechazando cualquier discriminación en la aplicación de los protocolos de premiación de las Federaciones Deportivas Españolas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a garantizar la igualdad en el deporte rechazando el tratamiento discriminatorio de la RFEF en su protocolo de premiación de las próximas ediciones de la Supercopa de España femenina.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1**Grupo Parlamentario Socialista**

Enmienda a Proposición no de Ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte acerca de la igualdad de trato entre hombres y mujeres en la organización de las diferentes competiciones, rechazando cualquier discriminación en la aplicación de los protocolos de premiación de las Federaciones Deportivas Españolas.»

161/000263

La Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes, en su sesión del día 12 de junio de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para instar al Gobierno a impulsar los horarios integrados, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 89, de 20 de febrero de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración con las comunidades autónomas y en el marco de sus competencias, y de acuerdo con la disposición adicional octava de la Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales, impulse la implantación en los Institutos de Educación Secundaria y Bachillerato, y en los conservatorios profesionales de Música y/o Danza, los horarios integrados para que el alumnado que compatibiliza estudios profesionales de Música y Danza con la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato pueda realizarlos con eficacia y eficiencia optimizando su rendimiento educativo, y para que puedan desarrollar todas sus capacidades buscando la calidad y la excelencia educativa y garantizando la igualdad de oportunidades de todo el alumnado que se encuentra en esta situación.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para instar al Gobierno a impulsar los horarios integrados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración con las comunidades autónomas y en el marco de sus competencias, **y de acuerdo con la disposición adicional octava de la Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales**, impulse la implantación en los Institutos de Educación Secundaria y Bachillerato, y en los conservatorios profesionales de Música y/o Danza, los horarios integrados para que el alumnado que compatibiliza estudios profesionales de Música y Danza

con la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato pueda realizarlos con eficacia y eficiencia, optimizando su rendimiento educativo, y para que puedan desarrollar todas sus capacidades buscando la calidad y la excelencia educativa y garantizando la igualdad de oportunidades de todo el alumnado que se encuentra en esta situación.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000629

La Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes, en su sesión del día 12 de junio de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la prevención, detección y actuación frente al acoso escolar en España, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», Serie D, núm. 129, de 23 de abril de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Convocar al Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar para la elaboración de un Plan de trabajo para la prevención, detección y actuación frente al acoso escolar, con la colaboración de las asociaciones en el ámbito de la educación y de los expertos.
2. Favorecer que las Administraciones educativas impulsen la actualización de los planes de convivencia y los reglamentos de los centros educativos.
3. Promover que las Administraciones educativas desarrollen una línea específica de formación del profesorado y profesionales que trabajan con niños y adolescentes para la prevención y detección de conflictos relacionados con la convivencia escolar.
4. Promover que las Administraciones educativas doten de personal suficiente, especializado, perfectamente cualificado y adecuado a las necesidades y demandas de los centros educativos.
5. Impulsar que las Administraciones educativas determinen las funciones y requisitos del coordinador de bienestar y protección de los centros educativos, contemplada en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
6. Promover que las Administraciones educativas suministren información actualizada de los servicios y recursos disponibles para que los niños y adolescentes y sus familias puedan solicitar apoyo y ayuda.
7. Promover la incorporación de las actuaciones y prácticas educativas de éxito basadas en evidencias científicas destinadas a la prevención y orientación de problemas de salud mental.
8. Favorecer que las Administraciones educativas desarrollen las acciones de prevención y sensibilización social, en particular dirigidas a los alumnos espectadores.
9. Promover el avance en políticas de investigación educativa y social en convivencia escolar y elaboración de materiales con tal finalidad.
10. Dar cumplimiento a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular, aprobada por el Pleno del Congreso de 16 de marzo de 2023 sobre las políticas desarrolladas en el ámbito educativo para la prevención, detección y atención a los problemas de salud mental y de la conducta suicida ante el alarmante incremento de casos (173/000201).»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

26 de junio de 2024

Pág. 11

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la prevención, detección y actuación frente al acoso escolar en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Convocar al Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar para la elaboración de un Plan de trabajo para la prevención, detección y actuación frente al acoso escolar, con la colaboración de las asociaciones en el ámbito de la educación y de los expertos.
2. Favorecer que las Administraciones educativas impulsen la actualización de los planes de convivencia y los reglamentos de los centros educativos.
3. Promover que las Administraciones educativas desarrollen una línea específica de formación del profesorado y profesionales que trabajan con niños y adolescentes para la prevención y detección de conflictos relacionados con la convivencia escolar.
4. Promover que las Administraciones educativas doten de personal suficiente, especializado, perfectamente cualificado y adecuado a las necesidades y demandas de los centros educativos.
5. Impulsar que las Administraciones educativas determinen las funciones y requisitos del coordinador de bienestar y protección de los centros educativos, contemplada en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
7. Promover que las Administraciones educativas suministren Información actualizada de los servicios y recursos disponibles para que los niños y adolescentes y sus familias puedan solicitar apoyo y ayuda.
8. Promover la incorporación de las actuaciones y prácticas educativas de éxito basadas en evidencias científicas destinadas a la prevención y orientación de problemas de salud mental.
9. Favorecer que las Administraciones educativas desarrollen las acciones de prevención y sensibilización social, en particular dirigidas a los alumnos espectadores.
10. Promover el avance en políticas de investigación educativa y social en convivencia escolar y elaboración de materiales con tal finalidad.»

161/000732

La Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes, en su sesión del día 12 de junio de 2024, aprobó la Proposición no de Ley para impulsar medidas frente al cambio climático en los centros educativos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 141, de 14 de mayo de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover la cooperación técnica con las comunidades autónomas para estudiar la adaptación de los centros al cambio climático, con medidas para minimizar los efectos de las olas de calor y otros posibles impactos derivados del cambio climático con un enfoque integral.
2. Impulsar la cooperación técnica con las comunidades autónomas para el desarrollo curricular en los centros educativos en relación con la educación para el desarrollo sostenible y ciudadanía mundial a fin de promover la cultura de la sostenibilidad.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para impulsar medidas frente al cambio climático en los centros educativos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover la cooperación ~~técnica~~ con las CC. AA. ~~para estudiar~~ para la adaptación de los centros al cambio climático, con medidas para minimizar los efectos de las olas de calor y otros posibles impactos derivados del cambio climático con un enfoque integral.
2. **Revisar los contenidos** ~~impulsar la cooperación técnica con las CC. AA. para el desarrollo~~ curriculares con **un carácter científico** en los centros educativos en relación con la educación para el desarrollo sostenible y ciudadanía mundial a fin de promover la cultura de la sostenibilidad.

3. Poner en marcha el Plan de adaptación climatológica en los centros educativos, que fue anunciado el mes de agosto de 2022 por la ministra de Educación y Formación Profesional, dotado con 200 millones a repartir entre las comunidades autónomas.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000780

La Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes, en su sesión del día 12 de junio de 2024, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la plena implantación de la Formación Profesional Dual a partir del curso 2024/2025 en condiciones de calidad y de equidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 145, de 22 de mayo de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar la plena implantación de la Formación Profesional Dual a partir del curso 2024/2025, asentar su prestigio social y empresarial mediante un sistema eficaz de gobernanza. Para ello se acometerán las siguientes iniciativas:

— La aprobación de la normativa pendiente para que las administraciones educativas puedan iniciar el curso 2024-2025 y llevar a cabo la implantación del nuevo modelo en el que toda la formación profesional será dual, en condiciones de calidad y equidad.

— Reforzar la orientación hacia la formación profesional desde la secundaria para evitar las tasas de abandono escolar temprano.

— Incluir en el plan de refuerzo de matemáticas y comprensión lectora anunciado por el Gobierno no solo a los Ciclos Formativos de Grado Básico, sino también a los de Grado Medio.

— Promover sistemas de gestión conjuntas de las administraciones educativas y sanitarias de las comunidades autónomas para garantizar las prácticas de la rama sanitaria.

— Remover los obstáculos que dificulten la Formación Profesional Dual en las empresas para los alumnos con necesidades educativas especiales.

— Evaluar la implantación de la disposición adicional 52.^a del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS), por la que debe incluirse en el Sistema de la Seguridad Social a los alumnos que realicen prácticas formativas o académicas externas en programas de formación para adoptar cuantas medidas correctoras sean necesarias el próximo curso 2024/2025.

— Valorar los costes derivados de la implantación y puesta en marcha de esta obligación y, en su caso, la compensación a las comunidades autónomas y universidades y centros de trabajo.

— Introducir una bonificación del 100 por 100 en las cotizaciones a la Seguridad Social para que no desincentive la participación de las empresas en las enseñanzas de FP y universitarias.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/000857

La Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes, en su sesión del día 12 de junio de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el plazo de homologación y convalidación de las titulaciones no universitarias, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 153, de 4 de junio de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Actualizar y adaptar al modelo educativo del siglo XXI el Real Decreto 104/1988, de 29 de enero, sobre homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros no universitarios, simplificando los requisitos y la documentación académica necesaria.
2. Cooperar técnicamente con las Administraciones con competencia en materia de homologación y convalidación de títulos no universitarios para el desarrollo y aplicación del nuevo marco normativo.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el plazo de homologación y convalidación de las titulaciones no universitarias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al gobierno a:

1. Actualizar y adaptar al modelo educativo del siglo XXI el Real Decreto 104/1988, de 29 de enero, sobre homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros no universitarios, simplificando los requisitos y la documentación académica necesaria.
2. Cooperar técnicamente con las Administraciones con competencia en materia de homologación y convalidación de títulos no universitarios para el desarrollo y aplicación del nuevo marco normativo.»

Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones**161/000049**

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 18 de junio de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a un Pacto de Estado por la Pobreza, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 50, de 14 de diciembre de 2023, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a la recogida de datos y a la producción de investigaciones y análisis para la constitución de una Comisión de Estudio, una Ponencia o una Subcomisión desde las Cortes que elabore los contenidos para un futuro Pacto por la Erradicación de la Pobreza.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a un Pacto de Estado por la Pobreza.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2024.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 1**Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda de modificación

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España **a la recogida de datos y a la producción de investigaciones y análisis** para la constitución de una Comisión de Estudio **o una Subcomisión** desde las las Cortes que elabore los contenidos para un futuro PACTO POR LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA.

JUSTIFICACIÓN

Aclaración del ámbito de competencias del Gobierno y del Congreso de los Diputados.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a un Pacto de Estado por la Pobreza.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados asume el compromiso de constituir una Ponencia para elaborar los contenidos de un futuro Pacto de Estado contra la Pobreza, con objeto de prevenir y combatir el grave problema de pobreza en España.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000700

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 18 de junio de 2024, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la protección de los derechos de las mujeres migrantes, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 138, de 9 de mayo de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en colaboración y coordinación con las comunidades autónomas:

1. Fortalecer las medidas de sensibilización ciudadana y de prevención para que no se reproduzcan los estereotipos respecto a las mujeres migrantes, dotando a los poderes públicos de instrumentos y formación adecuada.
2. Garantizar los derechos de las mujeres migrantes en el ámbito laboral y en especial los derechos de las que son víctimas de cualquier tipo de violencia en su entorno laboral o social.
3. Continuar impulsando medidas para la lucha contra la trata de personas con finalidad de explotación sexual y con otras finalidades e impulsar legislativamente las medidas necesarias para erradicarla.
4. Promover la colaboración y participación de las entidades, asociaciones y organizaciones que, desde la sociedad civil, actúan contra los distintos tipos de violencia hacia las mujeres migrantes.
5. Fomentar la especialización de los colectivos profesionales que intervienen en el proceso de información, atención y protección a las víctimas migrantes de violencia machista.
6. Garantizar el principio de transversalidad en las políticas públicas para la prevención, atención y reparación de violencia de género, de manera que en su aplicación se tengan en cuenta las necesidades y demandas específicas de las mujeres migrantes víctimas de los diferentes tipos de violencia.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/000725

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 18 de junio de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para desarrollar un modelo efectivo de migración circular vinculado al mercado de trabajo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 138, de 9 de mayo de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar apostando por mecanismos de migración circular, vinculados a las necesidades del mercado de trabajo, con respeto a la estabilidad laboral y las condiciones laborales dignas, con la finalidad de favorecer un modelo de migración regular, ordenada y segura hacia nuestro país y que, a su vez, contribuya al desarrollo económico, social y cultural tanto en los países de origen como en España.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para desarrollar un modelo efectivo de migración circular vinculado al mercado de trabajo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a **continuar apostando por mecanismos de migración circular, vinculados a las necesidades del mercado de trabajo, con respeto a la estabilidad laboral y las condiciones laborales dignas, con la finalidad de favorecer un modelo de migración regular, ordenada y segura hacia nuestro país** y que, a su vez, **contribuya** al desarrollo económico, social y cultural tanto en los países de origen como en España.»

161/000733

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 18 de junio de 2024, aprobó la Proposición no de Ley sobre el establecimiento de indicadores y estudios sobre la movilidad humana en el marco de la situación de cambio climático, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 141, de 14 de mayo de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La creación de nuevos indicadores que identifiquen adecuadamente los diversos motivos por los que las personas migran para poder hacer un seguimiento adecuado de la movilidad humana debida al cambio climático tanto de las personas provenientes de terceros países como de aquellas personas que se desplazan dentro del territorio español.
2. A que en la próxima revisión del Plan Nacional de Adaptación y del Programa de Trabajo que deriva de dicho Plan, se incorporen en estos objetivos acciones e indicadores que permitan recoger datos e información sobre migraciones y desplazamientos que con motivo del cambio climático llegarán o se podrían dar en el territorio español.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/000833

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 18 de junio de 2024, aprobó la Proposición no de Ley relativa a considerar los ERTE motivados por la sequía como de fuerza mayor y a la homogeneización de criterios para su apreciación, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 148, de 28 de mayo de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en el seno del diálogo social y en consenso con las comunidades autónomas implicadas, adoptar las medidas pertinentes para:

— Que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación determine las zonas afectadas seriamente por la sequía en España, así como los tipos de cultivos que se han visto afectados de forma intensa por esta situación meteorológica catastrófica, incluyendo el olivar y los cítricos, teniendo en cuenta que la sequía es un problema estructural en muchos territorios de nuestro país.

— Que, sin perjuicio de lo establecido en el punto precedente, e independientemente del sector al que pertenezcan, todos los ERTE motivados por la sequía se consideren de fuerza mayor.

— Que el Ministerio de Trabajo y Economía Social, concretamente el Organismo Estatal de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS), a través de su dirección general, publique o dicte una instrucción o criterio técnico para concretar y definir legalmente, el concepto de fuerza mayor, que resulte de aplicación en la tramitación de los ERTE, debidos a la sequía, permitiendo así una homogeneidad de criterios y una mayor seguridad jurídica.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a considerar los ERTE motivados por la sequía como de fuerza mayor y a la homogeneización de criterios para su apreciación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en el seno del diálogo social y en consenso con las Comunidades Autónomas implicadas, adoptar las medidas pertinentes para:

— Que el Ministerio de Agricultura determine las zonas afectadas seriamente por la sequía en España, así como los tipos de cultivos que se han visto afectados de forma intensa por esta situación meteorológica catastrófica, incluyendo el olivar y los cítricos, teniendo en cuenta que la sequía es un problema estructural, en muchos territorios de nuestro país.

— Que, sin perjuicio de lo establecido en el punto precedente, e independientemente del sector al que pertenezcan, todos los ERTE motivados por la sequía se consideren de fuerza mayor.

— Que el Ministerio de Trabajo y Economía Social, concretamente el Organismo Estatal de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS), a través de su Dirección General, publique o dicte una Instrucción o Criterio técnico para concretar y definir legalmente, el concepto de Fuerza Mayor, que resulte de aplicación en la tramitación de los ERTE, debidos a la sequía, permitiendo así una homogeneidad de criterios y una mayor seguridad jurídica.

— **Que se apruebe y aplique un Plan Nacional del Agua que regule la gestión racional de nuestros recursos hídricos en todo el territorio nacional y que, sobre la**

base de los principios de solidaridad y bien común, contemple la interconexión de cuencas como medida esencial para hacer frente a los contextos climatológicos adversos, como la sequía e inundaciones, con objeto de garantizar el acceso al agua de todos los españoles, sin importar en qué parte de España se encuentren.»

JUSTIFICACIÓN

Si realmente se quiere combatir la sequía y asegurar la subsistencia del sector primario en todo el territorio nacional, la primera medida que debe tomarse es proceder con la mayor rapidez posible a la elaboración y aprobación de un Plan Nacional del Agua que afronte los gravísimos problemas de los agricultores españoles con una perspectiva nacional, de modo que la solidaridad con los empresarios y trabajadores de las regiones que más sufren la sequía esté verdaderamente garantizada.

161/000904

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 18 de junio de 2024, aprobó la Proposición no de Ley para instar al Gobierno a adoptar las medidas pertinentes para crear un grupo de trabajo que estudie la forma en que los autónomos que tengan deudas con las Administraciones públicas, Seguridad Social y Agencia Tributaria, puedan cobrar en su jubilación una pensión justa y digna, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 159, de 12 de junio de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas pertinentes para constituir, con carácter urgente, un grupo de trabajo de personas expertas en materia de trabajo autónomo, tanto de la administración pública como de las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos, para la realización de propuestas que permitan a los trabajadores autónomos que mantienen deudas con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y/o cualquier otra administración pública, hacer frente a las mismas al mismo tiempo que se les reconoce el derecho a cobrar una pensión digna.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para instar al Gobierno a adoptar las medidas pertinentes para crear un grupo de trabajo que estudie la forma en que los autónomos que tengan deudas con las Administraciones públicas, Seguridad Social y Agencia Tributaria, puedan cobrar en su jubilación una pensión justa y digna.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas pertinentes para constituir, con carácter urgente, un grupo de trabajo de personas expertas en materia de trabajo autónomo, tanto de la administración pública como de las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos, para la realización de propuestas que permitan a los trabajadores autónomos que mantienen deudas con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y/o cualquier otra administración pública, hacer frente a las mismas al mismo tiempo que se les reconoce el derecho a cobrar una pensión digna **promover la reforma del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, con el fin de suprimir y en su caso modificar los artículos 487 —en los números 2.º, 3.º y 4.º de su primer apartado—, 488 —apartado 3—, y 489 —en los números 5.º y 6.º de su primer apartado—, a los efectos de equiparar al crédito público con el privado, de modo que la exoneración del pasivo insatisfecho en el crédito público se produzca en las mismas condiciones que en el privado, sin perjuicio de las demás excepciones cuya modificación no se solicita.»**

JUSTIFICACIÓN

La voracidad recaudatoria de la AEAT y del actual Gobierno no tiene límite. Por muchas mesas de estudio o acuerdos a que se llegue, si no se modifica, entre otras normas, la actual Ley Concursal, de modo que la posibilidad de exoneración total del crédito público se aplique en las mismas condiciones que en las deudas privadas, se prolongará la insostenible situación actual: muchos autónomos y pequeños empresarios no tienen la posibilidad de salir de la economía sumergida al no poder afrontar una deuda que aumenta con los intereses. No tienen herramienta alguna para afrontar esta situación como podían hacerlo, siquiera parcialmente, antes de la reforma introducida por la Ley 16/2022, de 5 de septiembre.

Hay que recordar el objeto de la exoneración del pasivo insatisfecho: permitir que una persona física, a pesar de un fracaso económico empresarial o personal, tenga la posibilidad de encarrilar nuevamente su vida, e incluso asumir nuevos riesgos de emprendimiento inversor productivo, sin tener que arrastrar indefinidamente una losa de deuda que nunca podrá satisfacer.

161/000954

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 18 de junio de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas urgentes contra el desempleo de larga duración y la exclusión social, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 163, de 18 de junio de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco del diálogo social y en desarrollo del componente 23 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, continúe adoptando las medidas que permitan atajar los problemas estructurales que afectan a nuestro mercado de trabajo, entre otros, el desempleo de larga duración, particularmente en hogares sin ninguno de sus miembros en situación efectiva de servicios y el desempleo en personas en riesgo o situación de pobreza severa, a los que prestará una especial atención en su orientación personalizada.

A tal fin:

1. Valorará el incremento de la presencia de cláusulas sociales puntuables para el acceso de personas físicas o jurídicas a líneas de préstamo o ayudas directas, ofreciendo prioridad a las que hubieran empleado mediante contrato indefinido a tiempo completo en los 24 meses anteriores a la petición al colectivo de personas desempleadas de larga duración referido en el párrafo anterior.

2. Estudiará con las comunidades autónomas la posibilidad de establecer nuevos criterios de reparto de fondos para mejorar las acciones que permitan combatir de forma más eficiente el desempleo de larga duración de las personas referidas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas urgentes contra el desempleo de larga duración y la exclusión social.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

De modificación

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco del diálogo social y en desarrollo del componente 23 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, continúe adoptando las medidas que permitan atajar los problemas estructurales que afectan a nuestro mercado de trabajo, entre otros, el desempleo de larga duración, particularmente en hogares sin ninguno de sus miembros en situación efectiva de servicios y el desempleo en personas en riesgo o situación de pobreza severa, a los que prestará una especial atención en su orientación personalizada.

A tal fin:

1. Valorará el incremento de la presencia de cláusulas sociales puntuables para el acceso de personas físicas o jurídicas a líneas de préstamo o ayudas directas, ofreciendo prioridad a las que hubieran empleado mediante contrato indefinido a tiempo completo en los veinticuatro meses anteriores a la petición al colectivo de personas desempleadas de larga duración referido en el párrafo anterior.

2. Estudiará con las Comunidades Autónomas la posibilidad de establecer nuevos criterios de reparto de fondos para mejorar las acciones que permitan combatir de forma más eficiente el desempleo de larga duración de las personas referidas.»

161/000969

La Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en su sesión del día 18 de junio de 2024, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un plan específico sobre el uso de la inteligencia artificial en el mercado de trabajo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 163, de 18 de junio de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco del diálogo social y teniendo en cuenta la ENIA 2024 y la legislación europea, se elabore y desarrolle un plan estratégico específico sobre inteligencia artificial y mercado de trabajo a través del cual:

1. Se intensifique el trabajo de determinación y priorización de los sectores y los puestos de trabajo más sensibles a las modificaciones derivadas del uso de la inteligencia artificial.

2. Se continúe con la implementación de la estrategia formativa en esta materia que permita la adaptación y reconversión de las empresas y las personas trabajadoras, particularmente centrandolo en aquellos sectores productivos que por sus características concretas precisen de ajustes más profundos.

3. Se profundice en el establecimiento de normas y protocolos que incluyan mecanismos y herramientas de control humano sobre los procesos automatizados a través de algoritmos, big data e inteligencia artificial para evitar situaciones discriminatorias y, en general, la vulneración de derechos fundamentales de las personas trabajadoras. Un trabajo que debe alinearse con la guía de buenas prácticas que proporcione la AI Office a nivel europeo.

4. Se apliquen los protocolos basados en el principio de transparencia algorítmica que establezca la AI Office para que las personas trabajadoras tengan el conocimiento necesario acerca de su funcionamiento y aplicación en las organizaciones empresariales y puedan ejercer, en caso de ser necesario, su derecho a la tutela judicial efectiva.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión de Política Territorial

161/000121 y 161/000928

La Comisión de Política Territorial, en su sesión del día 11 de junio de 2024, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley para la defensa de la unidad y la prosperidad de la nación española (núm. expte. 161/000121), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 65, de 16 de enero de 2024.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno del Sistema de Integridad de la Administración General del Estado y la colaboración entre Administraciones públicas para luchar contra la corrupción (núm. expte. 161/000928), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 159, de 12 de junio de 2024.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/000794

La Comisión de Política Territorial, en su sesión del día 11 de junio de 2024, aprobó la Proposición no de Ley relativa al acercamiento de los servicios de la Administración General del Estado a la ciudadanía, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 145, de 22 de mayo de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mejorar la accesibilidad de los ciudadanos y ciudadanas a la Administración General del Estado, potenciando medidas para:

— Consolidar el servicio “La Administración cerca de ti”, a través de la implicación de otros servicios de la Administración General del Estado que vengán a sumarse a los que ya ofrece, así como la implicación de los ayuntamientos.

— Mejorar la atención a la ciudadanía ya sea presencialmente, por videollamada o teléfono, que permita recuperar la confianza y el valor humano de la Administración.

— Continuar el desarrollo de un modelo de información continua a la ciudadanía sobre la gestión de sus expedientes vía SMS por móvil.

— Impulsar la presentación de procedimientos de la AGE en nombre de los ciudadanos a través de funcionarios habilitados en los municipios, evitando el desplazamiento de los ciudadanos que residan en municipios pequeños.

— Mejorar la atención a personas mayores de 65 años, garantizando siempre la atención presencial en todos los ámbitos sin cita previa.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al acercamiento de los servicios de la Administración General del Estado a la ciudadanía.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Consolidar el servicio “La Administración cerca de ti”, a través de la implicación de otros servicios de la Administración General del Estado que vengán a sumarse a los que ya ofrece, así como la implicación de los ayuntamientos.
2. Mejorar la atención a la ciudadanía ya sea presencialmente, por videollamada o teléfono, que permita recuperar la confianza y el valor humano de la Administración.
3. Continuar el desarrollo de un modelo de información continua a la ciudadanía sobre la gestión de sus expedientes vía SMS por móvil.
4. Impulsar la presentación de procedimientos de la AGE en nombre de los ciudadanos a través de funcionarios habilitados en los municipios, evitando el desplazamiento de los ciudadanos que residan en municipios pequeños o en zonas rurales.
5. Colaborar con las comunidades autónomas y ayuntamientos que ya están asumiendo el reto de extender la formación digital en zonas rurales y pequeños municipios con el objetivo de facilitar el uso de los servicios públicos online.
6. Invertir en la expansión y mejora de la conectividad de internet en áreas rurales.
7. Diseñar portales y aplicaciones web intuitivas y fáciles de usar, con asistencia en línea en tiempo real.
8. Simplificar formularios y trámites administrativos, utilizando lenguaje claro.
9. Ampliar los recursos destinados a implementar las medidas para acercar los servicios de la Administración General del Estado a la ciudadanía, con la finalidad de que lleguen lo más pronto posible a todo el territorio nacional.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000868

La Comisión de Política Territorial, en su sesión del día 11 de junio de 2024, aprobó la Proposición no de Ley relativa a avanzar en la mejora de los servicios de inspección fronteriza vinculados al tráfico internacional de mercancías, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 153, de 4 de junio de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar el Plan de Medidas para la Mejora de los Servicios de Sanidad Exterior aprobado en 2006, con la participación de todos los actores involucrados en el control de mercancías en frontera, para adaptarlo a las necesidades y oportunidades del tráfico internacional de mercancías y avanzar en la mejora de los servicios de inspección.
2. Establecer un marco de actuación integral y coordinado de las actividades de control en frontera, con el objetivo de dinamizar el tráfico internacional de mercancías con la calidad y eficiencia necesarias, desde el máximo respeto a las garantías sanitarias.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Política Territorial

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a avanzar en la mejora de los servicios de inspección fronteriza vinculados al tráfico internacional de mercancías.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«1. Revisar el plan de medidas de para la mejora de los servicios de Sanidad Exterior, ~~con la participación de todos los actores involucrados~~ para adaptarlo a las necesidades y oportunidades del tráfico internacional de mercancías avanzar en la mejora de los servicios de inspección **en los siguientes aspectos:**

a. Aumentar la dotación de personal y medios materiales en los Puestos de Inspección Fronterizos.

b. Extremar los controles fitosanitarios de los productos hortofrutícolas importados de países de fuera de la Unión Europea.

c. Vigilar el volumen de las importaciones agrícolas sujetas a contingentes y precios de entrada.

d. Denunciar ante los organismos competentes de la Unión Europea aquellos casos en que las importaciones superen las cantidades acordadas, para evitar una competencia desleal con aquellos que provienen de la producción comunitaria.

[...]».

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000921

La Comisión de Política Territorial, en su sesión del día 11 de junio de 2024, aprobó la Proposición no de Ley para solicitar al Gobierno la convocatoria urgente de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) y facilitar, de forma transparente, la información relativa a las entregas a cuenta a los ayuntamientos por parte del Estado, presentada por

el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 159, de 12 de junio de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Convocar, de forma urgente, la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) para tratar los problemas de actualidad de la Administración local española que requieren soluciones urgentes.

2. Facilitar a las administraciones locales, de forma individualizada, la información relativa a las entregas a cuenta por parte del Estado, así como la liquidación de la participación en los tributos del Estado del año 2022, con la finalidad de proporcionarles certidumbre y seguridad en la ejecución de sus presupuestos.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital

161/000044

La Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital, en su sesión del día 17 de junio de 2024, aprobó la Proposición no de Ley para mejorar la gestión y eficacia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 50, de 14 de diciembre de 2023, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados, ante las modificaciones aprobadas en el Plan de Recuperación que reconocen el fracaso en la gestión actual de los fondos europeos y su incapacidad para llegar realmente a nuestro tejido productivo y contribuir al crecimiento y la creación de empleo, insta al Gobierno a:

1) Adoptar las medidas que sean necesarias para evitar que las modificaciones en los hitos y objetivos que se han realizado del plan original reduzcan su capacidad transformadora y el impacto que se esperaba sobre el crecimiento y la creación de empleo para el periodo 2023-2026.

2) Crear un órgano asesor, formado por profesionales independientes, que facilite la participación del sector privado en el diseño de las inversiones financiadas de los fondos europeos.

3) Plantear, de manera urgente, amplios incentivos y bonificaciones fiscales con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aplicables a familias y empresas que realicen inversiones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para agilizar la llegada de los fondos a la economía real.

4) Diseñar PERTES territorializados en colaboración con las consejerías de las comunidades autónomas competentes, para financiar inversiones que se ajusten a las necesidades de las comunidades autónomas y a las demandas del tejido productivo.

5) Adoptar las medidas necesarias para garantizar que no se está financiando gasto corriente con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia o incurriendo en más gasto estructural.

6) Facilitar el acceso de pymes y autónomos a los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia mediante procesos administrativos sencillos y la flexibilización de plazos y requisitos en las convocatorias y licitaciones.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/000128, 161/000187, 161/000743 y 161/000811

La Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital, en su sesión del día 17 de junio de 2024, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley para reducir los niveles de inflación en nuestro país y evitar una crisis alimentaria (núm. expte. 161/000128), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 70, de 23 de enero de 2024.

— Proposición no de Ley relativa al impulso de la industria de Data Centers en España (núm. expte. 161/000187), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 79, de 6 de febrero de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley para combatir el tráfico de productos falsificados (núm. expte. 161/000743), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 141, de 14 de mayo de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley sobre la concentración bancaria (núm. expte. 161/000811), presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 153, de 4 de junio de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al impulso de la industria de Data Centers en España (núm. expte. 161/000187).

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda:**De modificación:**

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a

1. Potenciar en nuestro país el uso de los servicios e infraestructuras en la nube (Cloud) en las empresas, en especial en micro, pequeñas y medianas empresas, generando un ecosistema de innovación favorable mediante los instrumentos que resulten necesarios para dicho objetivo y contribuir así al desarrollo de aplicaciones en la Nube y de Data Centers.

2. Mantener los recursos destinados a las administraciones públicas y de las empresas para una digitalización con seguridad mediante la ciberseguridad del dato y la gestión de identidades.

3. Reforzar las actuaciones de I+D+I que permitan la generación de una industria Cloud sólida y favorecer la consolidación de nuestro país como líder en proyectos europeos y nacionales en materia de infraestructura en la nube a través del programa UNICO I+D Cloud.»

A la Mesa de la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al impulso de la industria de Data Centers en España (núm. expte. 161/000187).

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2024.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«1. Potenciar el desarrollo de sistemas de Cloud basados en una filosofía opensource que permitan una gobernanza democrática de las infraestructuras digitales. Sólo en ese caso se aplicarán medidas fiscales para el desarrollo de plataformas en la Nube y de Data Centers.

2. Condicionar las ayudas fiscales o cualquier otro tipo de ayuda pública a la garantía de la privacidad de los datos almacenados, a la interoperabilidad de los mismos y al desarrollo de infraestructuras digitales opensource.

3. Asegurar la diversificación del uso de las energías renovables en el mercado de la transición digital, diversificación en el tipo de infraestructuras, en la propiedad y en el ámbito al que están destinadas (privado, público o comunitario).

4. Creación de los mecanismos necesarios para evitar un mal uso de los recursos hídricos o una inversión de los mismos en tareas no prioritarias en el territorio correspondiente.

5. Dotar al sector público y privado de la tecnología necesaria para una digitalización con seguridad mediante la ciberseguridad del dato y la gestión de identidades, así como la seguridad en la extracción de materiales necesarios para generar el hardware que requiere dicha tecnología.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para combatir el tráfico de productos falsificados (núm. expte. 161/000743).

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar la legislación existente para introducir medidas concretas que desincentiven y/o penalicen la compra de productos falsificados;

2. Reforzar las labores de sensibilización de los consumidores a través de campañas de información sobre los efectos perniciosos de las falsificaciones y de las posibles consecuencias para los compradores de estos productos, especialmente entre la población joven;

3. Reforzar la colaboración público-privada promoviendo flujos de información entre autoridades, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, los comercios minoristas y las redes logísticas para tomar medidas adicionales que impidan la entrada de productos falsificados en las cadenas de suministro;

4. Intensificar la lucha contra la venta de falsificaciones en todos los canales de venta;

5. Promover, al mismo tiempo, una acción coordinada con las Administraciones Locales para garantizar el cumplimiento de las leyes en el comercio al por menor de productos y proteger nuestro comercio de proximidad;

6. Instar al Gobierno a promover los mecanismos adecuados para que las marcas colaboren activamente con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para identificar los detalles fraudulentos que caracterizan a los productos falsificados, con la finalidad de contribuir a su rápida detección en las inspecciones de partidas de productos;

7. Dotar a los cuerpos de seguridad local de los instrumentos jurídicos que faciliten la prevención, seguimiento, requisa y detención de los vendedores irregulares en los espacios públicos de los municipios y ciudades españolas.»

JUSTIFICACIÓN

La falsificación de productos y la venta irregular en espacios públicos son problemas que afectan tanto a la economía como a la seguridad pública. Promover la colaboración entre grandes marcas y cuerpos de seguridad permitirá identificar y retirar rápidamente productos falsificados, protegiendo a consumidores y empresas. Además, dotar a las fuerzas locales de los instrumentos jurídicos necesarios facilitará la prevención, seguimiento y detención de vendedores irregulares, asegurando el orden en los espacios públicos y promoviendo un entorno comercial justo y seguro.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para combatir el tráfico de productos falsificados (núm. expte. 161/000743).

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda:**De modificación:**

«3. Continuar reforzando, como hasta ahora, la colaboración público-privada promoviendo flujos de información entre autoridades, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, los comercios minoristas y las redes logísticas para tomar medidas adicionales que impidan la entrada de productos falsificados en las cadenas de suministro;»

A la Mesa de la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley sobre la concentración bancaria (núm. expte. 161/000811).

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda:**De sustitución:**

«El Congreso de los Diputados:

1. Insta al Gobierno a que, dado que hay ya un proceso reglado dentro del marco europeo para la adecuada vigilancia de este tipo de operaciones, actúe una vez conocido el contenido de los informes preceptivos emitidos por los organismos competentes en esta cuestión.

2. Velar porque en todo caso se garantice el acceso a los servicios bancarios prestatos de distintos colectivos, con especial incidencia en aquellos territorios que pudieran verse afectados por una posible fusión bancaria, al tiempo que se garantiza una adecuada financiación del tejido empresarial, especialmente el de menor dimensión (PYMES).»

161/000950

La Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital, en su sesión del día 17 de junio de 2024, aprobó la Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas para simplificar los trámites relacionados con la novación y subrogación de préstamos hipotecarios, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 163, de 18 de junio de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que lleve a cabo los cambios normativos necesarios para que las entidades de crédito estén obligadas a publicar en la página web de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia sus ofertas de crédito hipotecario junto a las condiciones que deben cumplir los clientes para acceder a las mismas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas para simplificar los trámites relacionados con la novación y subrogación de préstamos hipotecarios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda:**De sustitución:**

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que lleve a cabo los cambios normativos necesarios para que las entidades de crédito estén obligadas a publicar, entre los tipos de interés habitualmente aplicados a los servicios que prestan con mayor frecuencia, un desglose de aquellos aplicables a las operaciones de novación y subrogación, información que será igualmente recogida en la página web de la Banco de España, junto a las condiciones que se han exigido cumplir a los clientes para su formalización. Dicha información tendrá por objeto facilitar la comparación entre los productos bancarios más frecuentes, sin que pueda considerarse una oferta por parte de la entidad que los hace públicos.»

161/000964

La Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital, en su sesión del día 17 de junio de 2024, aprobó la Proposición no de Ley sobre información de la sostenibilidad en las empresas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 163, de 18 de junio de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Trasponer la Directiva 2022/2464, de 14 de diciembre de 2022 del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican el Reglamento (UE) n.º 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE, por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas.
2. Trasponer asimismo la Directiva Delegada UE 2023/2775 de la Comisión, de 17 de octubre de 2023 por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al ajuste de los criterios de tamaño de las empresas o grupos de tamaño micro, pequeño, mediano y grande.
3. Implementar medidas para impedir prácticas engañosas conocidas como “greenwashing” o de “lavado verde” por las que se presentan compromisos con la sostenibilidad ambiental que no son tales en la realidad.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autor, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a las Comisiones que se indican, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a las Comisiones correspondientes, al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Núm. expte.: 184/008392/0000.
Núm. registro: 24971.
Autor iniciativa: Rego Candamil, Néstor (GMx).
Objeto iniciativa: Necesidad de rectificar la Orden ISM/386/2024, de 29 de abril, del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, sobre la cotización retroactiva de las personas becarias de investigación.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 143, de 20 de mayo de 2024.

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000387/0000.

Comisión de Economía, Comercio y Transformación Digital.

Núm. expte.: 184/008545/0000.
Núm. registro: 25393.
Autor iniciativa: Rego Candamil, Néstor (GMx).
Objeto iniciativa: Dotación de banda ancha en la parroquia de Cervás, en el municipio de Ares.
Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 147, de 27 de mayo de 2024

Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/000386/0000.

PLANES Y PROGRAMAS

201/000001

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del dictamen emitido por la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, así como de las propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular, EH Bildu, VOX, Plurinacional SUMAR y Socialista, en relación con la propuesta del VI Plan Director de la Cooperación Española 2024-2027.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

La Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en su sesión del día 18 de junio de 2024, de conformidad con lo establecido en la Disposición Final Primera de la Ley 36/2010, de 22 de octubre, del Fondo para la Promoción del Desarrollo, por la que se modifican los artículos 15, apartados 1 y 2, y 24.2 de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en relación con la propuesta del VI Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-27, emite el siguiente dictamen, instando al Gobierno a:

1. Incluir una mención que ponga en valor el papel de los parlamentarios y parlamentarias como actores en la Cooperación Española y mencionar la importancia de

los foros y Alianzas parlamentarias cómo la «Alianza Parlamentaria Española por el Derecho a la Alimentación».

2. Que se estudie la manera de involucrar a las Cortes Generales, a través de las Comisiones de Cooperación Internacional para el Desarrollo en la próxima IV Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo que se celebrará en España.

3. Desarrollar mecanismos concretos para seguir avanzando en la coordinación y complementariedad de los distintos instrumentos de la Cooperación Española.

4. Adoptar las medidas necesarias para fortalecer la cooperación descentralizada en el que la Conferencia Sectorial tenga un papel mucho más relevante con participación activa de Comunidades Autónomas, CONFOCOS y la FEMP.

5. Desarrollar los mecanismos para transversalizar el principio horizontal de apoyo a las políticas públicas de lucha contra la pobreza y las desigualdades de los países socios, movilizando recursos financieros para promover las transformaciones necesarias.

6. Reforzar el apoyo a Naciones Unidas dentro de la acción multilateral y a establecer un mapa de las aportaciones voluntarias a organismos multilaterales, señalando las instituciones del sistema multilateral prioritarias y los criterios de trabajo (negociación, acuerdo, seguimiento) que se mantendrá con aquellas con las que se establezcan alianzas estratégicas.

7. Desarrollar los reglamentos previstos en la Ley 1/2023 de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, previa a la presentación de la próxima Comunicación Anual de 2025.

8. A establecer una hoja de ruta con todas las provisiones presupuestarias necesarias para alcanzar el 0,7% de la RNB en AOD para 2030 en diálogo constante con el Consejo Superior de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.

9. En el capítulo de Financiación al Desarrollo, incluir una mención a la necesidad de estrechar la colaboración interministerial especialmente con vistas a la IV Conferencia de Financiación al Desarrollo y también para reforzar acciones en el ámbito de la Coherencia de Políticas.

10. La Comisión considera positiva en línea con lo aportado en el epígrafe 16 del Dictamen del Consejo, la convocatoria del Foro de Planificación y Eficacia de la Cooperación Española (Foro PECE) dada la relevancia y momento estratégico del desarrollo de la Ley.

11. Mejorar el desarrollo de la Coherencia de Políticas de Desarrollo, principio fundamental de la Ley, que impulse dicha política de forma transversal en los distintos órganos del gobierno.

12. Desarrollar de manera más exhaustiva las acciones en materia de Educación, la educación para el Desarrollo Sostenible y la ciudadanía global incluyendo la voluntad de fortalecimiento de los recursos humanos de la AECID en este ámbito.

13. Que en los programas del gobernabilidad y fortalecimiento institucional prioricen el trabajo de fortalecimiento de las sociedades civiles en coherencia y coordinación con la educación para el desarrollo de una ciudadanía global, con el objetivo de fortalecer la democracia, los derechos humanos, las libertades civiles y el Estado de Derecho.

14. Incluir una mención para elaborar un marco de resultados en el primer año de vigencia.

15. Incluir una mención explícita en el Plan del papel clave de la defensa de la biodiversidad y el apoyo a la agroecología cuando se tratan las transiciones, como elemento de vinculación de las tres en el ámbito alimentario. Fomentar sistemas de producción agropecuarios sostenibles y resilientes al cambio climático.

16. Instar al Gobierno a que desarrolle la Estrategia de Cooperación Feminista que anuncia el Plan Director en el primer año de vigencia del mismo.

17. Que se tenga en cuenta la preocupación del Consejo de Cooperación al Desarrollo en relación con el número de países con los que trabaja la Cooperación Española.

18. Plantear una estrategia sobre el futuro de la Arquitectura Financiera de la Cooperación Española. La ley 1/2023 prevé la creación de un Grupo de trabajo de expertos

sobre este asunto. Siendo el Plan Director el documento de planificación estratégica más importante de la Cooperación Española, que determinará la labor en este campo los próximos años: incorporar el trabajo a realizar por ese Grupo y asegurar que la futura arquitectura dé cabida a la Sociedad Civil española.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2024.—La Presidenta de la Comisión, **Susana Ros Martínez**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Luc Andre Diouf Diah**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes propuestas al VI Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027, así como dictamen del Consejo de Cooperación al Desarrollo sobre dicha propuesta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PROPUESTA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Propuesta de resolución:

Instar al Gobierno a desarrollar los reglamentos previstos en la Ley 1/2023 de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, previa a la presentación de la próxima Comunicación Anual de 2025.

PROPUESTA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Propuesta de resolución:

Instar al Gobierno a establecer un marco presupuestario que haga viable los objetivos contemplados en el VI Plan Director, previo a la próxima Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo, que se celebrará en España en junio 2025. Siendo positivo para España presentarse a tal Conferencia con un marco presupuestario aprobado.

PROPUESTA NÚM. 3

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Propuesta de resolución:

Considerar de manera positiva, en línea con lo aportado en el epígrafe 16 del Dictamen del Consejo de Cooperación al Desarrollo, la convocatoria del Foro de Planificación y Eficacia de la Cooperación Española (Foro FECE), que tenga una periodicidad anual, dada la relevancia y momento estratégico del desarrollo de la Ley.

PROPUESTA NÚM. 4

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Propuesta de resolución:

Instar al Gobierno a que el nuevo VI Plan Director concrete de forma más exhaustiva el ámbito de la Educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global, detallando los actores involucrados, las metodologías y los recursos necesarios.

PROPUESTA NÚM. 5

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Propuesta de resolución:

Instar al Gobierno, en línea con las preocupaciones que expresa el propio VI Plan Director por los retrocesos del Estado de derecho y los populismos, a que los programas de gobernabilidad y fortalecimiento institucional prioricen el trabajo de fortalecimiento de las sociedades civiles en coherencia y coordinación con la educación para el desarrollo de una ciudadanía global, con el objetivo de fortalecer la democracia, los derechos humanos, las libertades civiles y el Estado de Derecho.

PROPUESTA NÚM. 6

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Propuesta de resolución:

Instar al Gobierno, en línea con lo expresado por el Consejo de Cooperación al Desarrollo, a una reflexión sobre el excesivo número de países prioritarios, para una cooperación media, como lo es, la Cooperación Española.

PROPUESTA NÚM. 7

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Propuesta de resolución:

Instar al Gobierno a que la Cooperación Española lidere la reflexión y el debate dentro del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) con un nuevo concepto de «país graduado».

PROPUESTA NÚM. 8

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Propuesta de resolución:

La Coherencia de Políticas para el Desarrollo (CPDS) se concibe como un principio fundamental en la ley 1/2023 de Cooperación, sin embargo, tal y como lo reconoce el

Dictamen del Consejo de Cooperación al Desarrollo, el VI Plan Director no traduce adecuadamente esa definición de la ley. Por ello, instamos al Gobierno a establecer un punto focal de coherencia de políticas en la Secretaría de Estado de Cooperación, que impulsé dicha política de forma transversal en los distintos órganos del gobierno.

PROPUESTA NÚM. 9**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Propuesta de resolución:

Instar al Gobierno a que estudie la manera de involucrar a las Cortes Generales, a través de las Comisiones de Cooperación Internacional al Desarrollo en la próxima IV Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo que se celebrará en Madrid en junio de 2025.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes propuestas al VI Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027, así como dictamen del Consejo de Cooperación al Desarrollo sobre dicha propuesta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2024.—**Mertxe Aizpurua Arzallus**, Portavoz del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu.

PROPUESTA NÚM. 10**Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu**

Propuesta de resolución:

1. En materia de dotación presupuestaria.

— Señalar de forma explícita en el VI Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global (2024-2027) que en sus primeros 6 meses de vigencia se elaborará un marco presupuestario definido para su desarrollo.

— Recoger explícitamente en el VI Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global (2024-2027) el compromiso por alcanzar, al menos, el 0,55% de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) durante su vigencia.

JUSTIFICACIÓN

Propuesta 1.

El VI Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global (2024-2027) carece de un marco presupuestario definido y ambicioso, que es imprescindible para su desarrollo y, en este sentido, creemos que debería también

aparecer explícito el compromiso por alcanzar al menos el 0,55% de AOD durante la vigencia del Plan Director para así poder alcanzar el 0,7% en 2030, como la propia Ley 1/2023 de 20 de febrero señala.

PROPUESTA NÚM. 11**Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu**

Propuesta de resolución:

2. En materia de seguimiento y evaluación.

— Señalar de forma explícita en el VI Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global (2024-2027) que, en los 6 primeros meses de su vigencia, se elaborará un marco de resultados que concrete las prioridades y facilite su seguimiento y evaluación.

JUSTIFICACIÓN

Propuesta 2.

Si bien es cierto que en el VI Plan Director se propone una batería de indicadores de rendición de cuentas, éste carece de un marco de resultados que concrete las prioridades y facilite su seguimiento y evaluación.

PROPUESTA NÚM. 12**Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu**

Propuesta de resolución:

3. En materia de Educación para el desarrollo sostenible y la Ciudadanía Global.

— Profundizar y desarrollar más ampliamente en el VI Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global (2024-2027) el capítulo de Educación para el desarrollo sostenible y la Ciudadanía Global, concretando los medios y recursos para que esta prioridad se traduzca en la práctica.

JUSTIFICACIÓN

Propuesta 3.

Partiendo de que, como indica la Ley 1/2023 de 20 de febrero, junto con la cooperación para el desarrollo y la acción humanitaria, la Educación para el desarrollo sostenible y la Ciudadanía Global es uno de los tres pilares de la Cooperación, consideramos que el Plan Director debería profundizar y desarrollar más ampliamente el capítulo de Educación para la Ciudadanía Global. Sin ninguna duda, en este capítulo las Comunidades Autónomas tienen mucho que decir desde sus competencias, que deben asumir y ejercer. Sin embargo, creemos que en el Plan Director debe desarrollarse más este aspecto y concretar los medios y recursos para que esa prioridad se traduzca en la práctica.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes propuestas al VI Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027, así como dictamen del Consejo de Cooperación al Desarrollo sobre dicha propuesta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario VOX.

PROPUESTA NÚM. 13

Grupo Parlamentario VOX

Propuesta de resolución:

Eliminación de todos los organismos autonómicos y locales de acción exterior y ayuda a la Cooperación Internacional para el Desarrollo. Sólo el Estado puede realizar ambas según sus atribuciones constitucionales.

PROPUESTA NÚM. 14

Grupo Parlamentario VOX

Propuesta de resolución:

Eliminar todos los organismos destinados a crear estructuras paralelas del estado en el ámbito de la Cooperación Internacional para el Desarrollo, y que suponen un gasto político ineficaz pagado por todos.

PROPUESTA NÚM. 15

Grupo Parlamentario VOX

Propuesta de resolución:

Suspensión de toda ayuda internacional a los Estados que no cooperen con España en el control de la inmigración ilegal y la lucha contra las mafias de tráfico de personas.

PROPUESTA NÚM. 16

Grupo Parlamentario VOX

Propuesta de resolución:

Supeditar —y en su caso— suspender toda la ayuda internacional a los gobiernos en manos del Grupo de Pueblo o del Foro de Sao Paulo, así como prohibir la condonación de deuda.

PROPUESTA NÚM. 17

Grupo Parlamentario VOX

Propuesta de resolución:

Auditoría general de todos los programas de la Cooperación Española Internacional al objeto de asegurar que éstos no terminan en manos de organizaciones terroristas o Estados que tratan de lesionar la integridad territorial de España.

PROPUESTA NÚM. 18

Grupo Parlamentario VOX

Propuesta de resolución:

Eliminar cualquier tipo de ayuda destinada a la implementación de la Agenda 2030 o la financiación de movimientos de ideología de género o indigenistas en la Iberosfera.

PROPUESTA NÚM. 19

Grupo Parlamentario VOX

Propuesta de resolución:

Promover, desde la política de cooperación española en Iberoamérica, una imagen fidedigna de nuestra historia, difundiendo los logros y los hechos que propiciaron los lazos históricos, culturales y lingüísticos entre España y las naciones hermanas de la Iberosfera, y el resto de los países con los que tenemos lazos históricos comunes.

PROPUESTA NÚM. 20

Grupo Parlamentario VOX

Propuesta de resolución:

Combatir los intentos de borrado del legado español en América, impulsando iniciativas culturales y educativas, tanto dentro como fuera de nuestras fronteras, destinadas a combatir la «leyenda negra» y a dar a conocer la labor civilizadora de España en América.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes propuestas al VI Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027, así como dictamen del Consejo de Cooperación al Desarrollo sobre dicha propuesta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2024.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

PROPUESTA NÚM. 21

**Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR**

Propuesta de resolución:

Propuesta de resolución. Estrategia de impacto de instrumentos de la cooperación.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer una estrategia que maximice el impacto de los distintos instrumentos con los que cuenta la Cooperación Española. Las referencias a «coordinación» se incluyen desde la perspectiva «intra instrumental» (Acción Humanitaria, Acción Multilateral...) pero sin abordar en el texto los mecanismos o estructuras que permitirán la coordinación y complementariedad.

PROPUESTA NÚM. 22

**Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR**

Propuesta de resolución:

Propuesta de resolución. Cumplimiento de la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global para alcanzar el 0,7% de la RNB en AOD para 2030.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer una hoja de ruta con todas las previsiones presupuestarias necesarias para alcanzar el 0,7 de la RNB en AOD para 2030.

PROPUESTA NÚM. 23

**Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR**

Propuesta de resolución:

Propuesta de resolución. Reforma del Estatuto del Personal de AECID.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a abordar la reforma del estatuto del personal de la AECID para establecer un marco normativo único para todos los empleados públicos, tanto interiores como exteriores, funcionarios y personal laboral.

PROPUESTA NÚM. 24

**Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR**

Propuesta de resolución:

Propuesta de resolución. Sobre estrategia sobre el futuro de la arquitectura financiera de la CE.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno plantear una estrategia sobre el futuro de la Arquitectura Financiera de la Cooperación Española. La Ley 1/2023 prevé la

creación de un Grupo de trabajo de expertos sobre este asunto. Siendo el Plan Director el documento de planificación estratégica más importante de la Cooperación Española, que determinará la labor en este campo los próximos años: incorporar el trabajo a realizar por ese Grupo y asegurar que la futura arquitectura dé cabida a la Sociedad Civil española.

PROPUESTA NÚM. 25**Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR**

Propuesta de resolución:

Propuesta de resolución. Sobre los instrumentos de cooperación financiera.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer mecanismos que hagan posible que la gestión de FEDES sea diferente a la del FONPRODE, evitando así la condicionalidad de la ayuda y que la cooperación financiera se utilice como instrumento de financiación del sector privado lucrativo español y de actividades incoherentes con los principios de la cooperación que no corresponden a los ejes de defensa de los Derechos Humanos y la transformación social como política de la cooperación española.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar anualmente ante la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo un informe de seguimiento detallado del FONPRODE y, en su momento, del FEDES.

PROPUESTA NÚM. 26**Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR**

Propuesta de resolución:

Propuesta de resolución. Fortalecimiento de la cooperación descentralizada.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para fortalecer la cooperación descentralizada en el que la Conferencia Sectorial tenga un papel mucho más relevante con participación activa de CC.AA, CONFOCOS y la FEMP.

PROPUESTA NÚM. 27**Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR**

Propuesta de resolución:

Propuesta de resolución. Eliminar los obstáculos de las entidades locales para desarrollar políticas de cooperación y subvencionar proyectos.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a abordar las reformas legislativas oportunas para eliminar las limitaciones que condicionan la ayuda para el desarrollo de Ayuntamientos y Diputaciones, las concesión de subvenciones para financiar proyectos y para desarrollar políticas de cooperación.

PROPUESTA NÚM. 28

Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR

Propuesta de resolución:

Propuesta de resolución. Fomento de la participación de la sociedad civil.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Fortalecer la participación de la sociedad civil en el diseño, ejecución y evaluación de la política de cooperación.

— Definir mecanismos de participación efectiva en los procesos de identificación y diseño, mejorar y fortalecer los instrumentos para la implementación y crear mecanismos de evaluación con participación de los diferentes actores implicados en las otras fases del ciclo.

— Crear mecanismos de participación estables de la sociedad civil organizada en el marco del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación para el diseño, implementación y evaluación de la política pública de cooperación internacional para el desarrollo sostenible. La regulación del funcionamiento de estos mecanismos colegiados dotaría de capacidad efectiva de toma de decisiones a la sociedad civil organizada, con una participación representativa y proporcional.

— Crear Consejos Asesores permanentes en todos los ministerios del gobierno de España desde los que se ejecuta la AOD. La participación de las organizaciones sociales se articularía sobre la base de su especialización en la temática correspondiente, cumpliendo un papel de acompañamiento y consulta en la implementación de las actividades para la ejecución de la AOD.

— Crear un órgano de participación de organizaciones sociales en el marco de la Conferencia de Presidentes, en tanto máximo órgano de cooperación político entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Este órgano podría tener un carácter consultivo y contemplaría la participación de la Coordinadora de ONGD de España y de las coordinadoras autonómicas para abordar la necesaria coordinación y armonización de las políticas de cooperación estatal y de las comunidades y ciudades autónomas.

— Promocionar el fortalecimiento de los mecanismos existentes de participación de la sociedad civil organizada en organismos multilaterales de los que España forma parte (Unión Europea, Naciones Unidas, Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno). Se podría facilitar la consulta y la articulación con las organizaciones sociales de las posiciones políticas de España en estos organismos multilaterales, en relación con la política de cooperación internacional al desarrollo.

— Crear de instrumentos de financiación pública para el fortalecimiento estructural de las organizaciones sociales dedicadas a la cooperación internacional al desarrollo y a la acción humanitaria. Esta financiación pública permitiría consolidar y fortalecer un tejido organizativo independiente y con capacidad de continuar ejerciendo su papel destacado en la implementación de la política de cooperación y de cumplir sus funciones en las otras fases del ciclo de esta política pública.

— Diseñar metodologías de evaluación participativa en línea con la investigación colaborativa tanto en el Plan Nacional de I+D como en los procesos de seguimiento y rendición de cuentas de los programas de cooperación.

PROPUESTA NÚM. 29

Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR

Propuesta de resolución:

Propuesta de resolución. Mapa de aportaciones voluntarias a organismos multilaterales.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reforzar el apoyo a NNUU dentro de la acción multilateral y a establecer un mapa de las aportaciones voluntarias a organismos multilaterales, señalando las instituciones del sistema multilateral prioritarias y los criterios de trabajo (negociación, acuerdo, seguimiento) que se mantendrá con aquellas con las que se establezcan alianzas estratégicas con especial prioridad en la actual coyuntura histórica de la UNRWA.

PROPUESTA NÚM. 30

Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR

Propuesta de resolución:

Propuesta de resolución. Diseño de un marco definido de resultados.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a definir indicadores y elaborar un plan preciso de evaluación y fiscalización institucional con participación ciudadana.

PROPUESTA NÚM. 31

Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR

Propuesta de resolución:

Propuesta de resolución. Sobre desarrollo de la educación de la ciudadanía global.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno desarrollar el capítulo de Educación para la Ciudadanía Global (además de señalar que se elaborará un estrategia al respecto). Partiendo de que la Educación para la Ciudadanía Global es uno de los tres pilares de la Cooperación Española, como indica la Ley (junto con la Cooperación para el desarrollo y la Acción humanitaria).

PROPUESTA NÚM. 32

Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR

Propuesta de resolución:

Propuesta de resolución. Apoyo a las políticas públicas de lucha contra la pobreza y las desigualdades.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno explicitar el apoyo a las políticas públicas de lucha contra la pobreza y las desigualdades de los países socios, movilizandorecursos financieros para promover las transformaciones necesarias.

PROPUESTA NÚM. 33**Grupo Parlamentario Plurinacional
SUMAR**

Propuesta de resolución:

Propuesta de resolución. Inclusión de la defensa de la biodiversidad y el fomento de sistemas de producción agroecológicos.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno incluir la defensa de la biodiversidad y el apoyo y fomento a los sistemas de producción agroecológico dentro de la prioridad sectorial «Apoyar y fomentar sistemas de producción agropecuarios sostenibles y resilientes al cambio climático»

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes propuestas al VI Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027, así como dictamen del Consejo de Cooperación al Desarrollo sobre dicha propuesta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Socialista.

PROPUESTA NÚM. 34**Grupo Parlamentario Socialista**

Propuesta de resolución:

Primera. Incluir en el VI Plan Director una mención que ponga en valor el papel como actores de la cooperación de los parlamentarios y parlamentarias en la Cooperación Española y mencionar la importancia de los foros y Alianzas parlamentarias cómo la «Alianza Parlamentaria Española por el Derecho a la Alimentación».

PROPUESTA NÚM. 35**Grupo Parlamentario Socialista**

Propuesta de resolución:

Segunda. En el capítulo de Financiación al desarrollo, incluir una mención a la necesidad de estrechar la colaboración interministerial especialmente con vistas a la IV Conferencia de Financiación y también para reforzar acciones en el ámbito de la Coherencia de Políticas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 169

26 de junio de 2024

Pág. 47

PROPUESTA NÚM. 36

Grupo Parlamentario Socialista

Propuesta de resolución:

Tercera. El Plan Director incluirá una mención para elaborar un marco de resultados en el primer año de vigencia.

PROPUESTA NÚM. 37

Grupo Parlamentario Socialista

Propuesta de resolución:

Cuarta. Que el Plan Director desarrolle de manera más exhaustiva las acciones en materia de Educación para la Ciudadanía Global incluyendo la voluntad de fortalecimiento de los recursos humanos de la AECID.

PROPUESTA NÚM. 38

Grupo Parlamentario Socialista

Propuesta de resolución:

Quinta. El Plan Director incluirá una mención explícita a la agroecología cuando se tratan las transiciones, como elemento de vinculación de las tres en el ámbito alimentario.

Las enmiendas recogidas en esta publicación son reproducción literal de las presentadas en el Registro electrónico de la Dirección de Comisiones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

cve: BOCG-15-D-169